

Acuerdo de Concejo

Nº 090-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinario de Concejo Nº 03-2021.

Cerro de Pasco, 23 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Municipal Extraordinario Nº 03 de fecha 23 de junio del 2021, el Dictamen Nº 008-2021-CPR-DS, de fecha 22 de junio del 2021; Carta Nº 0137-2021-SG-MDY-PASCO, de fecha 21 de junio del 2021; Informe Legal Nº 126-2021-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 21 de junio del 2021; Memorando Nº 611-2021-GM-MDY-PASCO, de fecha 18 de junio del 2021; Informe Nº 266-GDS-MDY/PASCO, de fecha 18 de junio del 2021; Informe Nº 212-2021-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 17 de junio del 2021; Oficio Nº 302-2021/TP-DE/UZ "HUANUCO", de fecha 14 de junio del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley Nº 27680, Nº 28607, Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 29792, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local;

Que, de conformidad con los artículos 1 y 44 de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, siendo, deberes primordiales de este último, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", la cual expresa la política de desarrollo e inclusión social, basada en la articulación de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, según sus respectivas competencias, para el logro de los resultados prioritarios de inclusión social según cinco ejes estratégicos definidos mediante un enfoque de ciclo de vida, en atención a las necesidades específicas de cada etapa de desarrollo humano. La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir

000347

para Crecer" reconoce el importante rol de los Gobiernos Locales como responsables de la articulación de la política de desarrollo e inclusión social en el ámbito de sus territorios.

Que, con Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, se aprueban las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas". A la fecha, se han implementado cuatro (4) ediciones consecutivas (Primera Edición 2015-2016, Segunda Edición 2016-2017, Tercera Edición 2018, Cuarta Edición 2019 - 2021), logrando una participación importante de las municipalidades del territorio nacional. En ese sentido, el MIDIS inicia y presenta las Bases para la Quinta Edición, la cual contempla las reglas, pautas e indicaciones iniciales para el desarrollo correcto de la misma y permita reconocer a las municipalidades que se esfuerzan por trabajar articuladamente para impulsar el logro de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Informe N° 266-GDS-MDY/PASCO, de fecha 18 de junio del 2021; Informe N° 212-2021-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 17 de junio del 2021; la (e)Gerente de Desarrollo Social solicita sea elevado al Concejo Municipal para los fines correspondientes;

Que, dentro de las bases se señala la Etapa de Inscripción, el cual prescribe que en esta etapa la municipalidad convocada solicita su inscripción mediante Acta de Sesión de Concejo en la que el Concejo Municipal aprueba la inscripción de la municipalidad a la Quinta Edición, y acepta la relación de productos, indicadores, metas asignados y el contenido según las Bases.

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Extraordinario N° 03 de fecha 23 de junio del 2021; luego de varios debates y deliberaciones. El concejo Municipal Acuerda en aprobar por unanimidad en AUTORIZAR al alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad a la Quinta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS (2021- 2022).

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al alcalde a presentar la inscripción de la Municipalidad a la Quinta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS (2021- 2022).



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0344

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR, las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas. Las metas propuestas para la Quinta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS (2021- 2022), que a continuación se describen:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRA
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	23.2%	29.0%	30/11/2021
	Municipalidad promueve la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	Número de herramientas implementadas por la instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados niñas/os menores de 1 año.	MIDIS-DGIPAT	0	15	30/11/2021
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio	Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicio de Agua y Saneamiento formalizadas y Declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.	SUNASS	0	6	30/11/2021
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica de la categoría Presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos para implementar actividades de intervención inmediata del Programa Trabaja Perú.	MTPE - Trabaja Perú	0.00%	90%	30/11/2021
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la inclusión económica.	Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la	SBS - DEIF	0	3	30/11/2021

000345



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0342

000343

		CSE actualizada en el 2021.				
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarios.	MIDIS-DGDAPS	N.C.	N.C.	30/11/2021
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementados.	INDECI	0%	75%	30/11/2021
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.	MIDIS-CONTIGO	5.4%	50%	30/11/2021

N.C. = No corresponde

ARTÍCULO TERCERO. - NOMBRAR, como coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal al: Econ. Omar RARAZ PASCUAL, identificado con DNI N° 04003522; quien se desempeña en la Municipalidad como Alcalde; cuenta con el celular 955 222 931 y Correo electrónico omarraraz@hotmail.com.

ARTÍCULO CUARTO. - NOMBRAR, como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes funcionarios y autoridades.

- B/Adm. Amiht MARTEL ALMERCO, identificado con DNI N° 45402136; quien se desempeña en la Municipalidad como Sub Gerente de Desarrollo Humano; cuenta con el celular 937 765 828 y Correo electrónico Amiht15.a@gmail.com.
- Srta. Luz Emily GAGO SOTO identificado con DNI N° 71228949; quien se desempeña en la Municipalidad como regidora y presidenta de la Comisión de Regidores Desarrollo Social; cuenta con el celular 935 815 001 y Correo electrónico emilygagosoto@gmail.com.
- Lic. Orlando Alcides TOMAS HUAMAN, identificado con DNI N° 41724950; quien se desempeña en la Municipalidad como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastres; cuenta con el celular 958 633 867 y Correo electrónico orla2530@gmail.com.
- Lic. Gladys Carmen GRADOS VENTURA, identificado con DNI N° 01186682; quien se desempeña como responsable de actividades PROMSA de los Establecimientos de Salud; cuenta con el celular 990 280 343 y Correo electrónico ggradosventura@gmail.com.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, como la primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en la Quinta Edición del Sello Municipal.

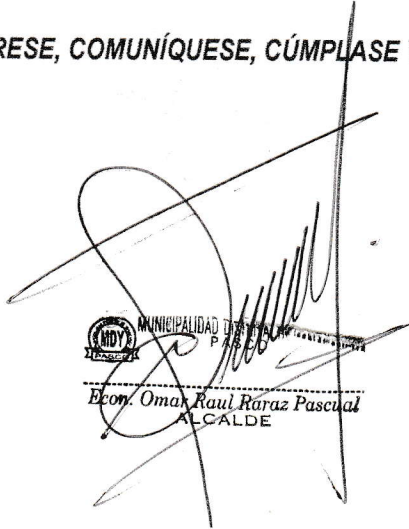
ARTÍCULO SEXTO. - ACEPTAR, los términos y condiciones establecidas en las Bases Quinta edición del Sello Municipal.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR, a Secretaria General, la distribución del presente Acuerdo; y la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del texto íntegro del mismo en la página Web: www.munimdy@muniyanacancha.bob.pe.

000342

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
Econ. Omar Raul Ráraz Pascual
ALCALDE